

PARRAL, 17 Feb 2015

DECRETO AFECTO N° 391 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Afecto N° 366 de fecha 02 de Febrero de 2015 que dispone el nombramiento de doña **ANGELA ANDREA DE MARIA FERRADA LILLO**.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- El Decreto exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Afecto N° 366 de fecha 02 de Febrero de 2015, que dispone el nombramiento de doña **ANGELA ANDREA DE MARIA FERRADA LILLO**, se erró en el grado de la escala de remuneraciones asignado.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del Decreto Afecto N° 366 de fecha 02 de Febrero de 2015, en el siguiente sentido

Donde dice: 1.- **NOMBRESE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 02 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrativo, **grado 17°**, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **ANGELA ANDREA DE MARIA FERRADA LILLO**, R.U.T. N° 17.449.728-1.

Debe decir: 1.- **NOMBRESE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 02 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrativo, **grado 15°**, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **ANGELA ANDREA DE MARIA FERRADA LILLO**, R.U.T. N° 17.449.728-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRENDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - RE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

- egp
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Finanzas (2)
 - 3.- Personal
 - 4.- Interesado